

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 28	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

Dependencia: **ALRPA-OL-AYS-14104**  
Fecha elaboración: 10 de Junio de 2022.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005, modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan". La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la gestión misional y los procesos de apoyo que se desarrollan en estas áreas, así como incrementar las ventas, la productividad, mejorar el servicio; Metas y objetivos que son alcanzadas gracias al arduo trabajo que desempeñan diariamente los funcionarios que laboran en la entidad.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en cumplimiento de su misión institucional tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa; así mismo tendrá entre otras, las siguientes funciones, desarrollar los planes de apoyo logístico, abastecimiento, mantenimiento y servicios que solicite el Ministerio de Defensa Nacional.

En cumplimiento de lo anterior, la Agencia Logística Regional Pacífico a través de sus Centros de Abastecimiento y Distribución (CAD) en Buenaventura y Tumaco, desarrolla operaciones de abastecimiento a unidades militares acantonadas a lo largo del Litoral Pacífico Colombiano; igualmente, la Regional atiende un comedor de tropa ubicado en la Base Naval de Bahía Málaga, brindando un servicio de comida servida y su sede administrativa ubicada en la ciudad de Cali.

Es importante mencionar que la Agencia Logística celebra contratos Interadministrativos con las FFMM: Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza Aérea, con el objeto de atender el abastecimiento de estancias de alimentación en víveres frescos y víveres secos en especie necesarios para la alimentación de Infantes de Marina, Cadetes, Grumetes y Alumnos de las Escuelas de Formación de la Armada Nacional y soldados que se encuentren acantonados o desplegados a lo largo de la jurisdicción del Pacífico Colombiano, contratos tales como el Contrato Interadministrativo **No-005-ARC-JOLA-2021** con el MINISTERIO DE DEFENSA- **ARMADA NACIONAL y la AGENCIA LOGISTICA FFMM**, para todas las unidades militares de la Armada Nacional, tiene como objeto cumplir con los aprovisionamientos oportunos de acuerdo con los respectivos planes de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 2 de 28	
		Versión No 00	Fecha. 08 03 2018		



abastecimientos que incluyen el suministro y entrega de víveres en general de las Unidades Tácticas de la Brigada de Infantería de Marina No. 2 en Buenaventura, Isla Naval, Docordó; Batallón de Infantería de Marina N°22 en Pizarro; Batallón de Infantería de Marina N°. 23 en Bahía Solano y sus puestos avanzados en Nuquí y Juradó, entre otros. Adicionalmente, por el continuo desplazamiento de personal entre la ciudad de Tumaco y movimiento de tropa en municipios vecinos en esta ciudad, la 4ª. Brigada de Infantería de Marina y todas sus Unidades Tácticas adscritas, a través del BACAIM 4 y sus unidades adscritas centralizadas: Batallón Fluvial de IM No. 40, Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 41, Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 43, en sus puestos fluviales avanzados ubicados en El charco, Isquande, Santinga, Mosquera, Salahonda y la Tola, entre otros; todas las anteriores unidades militares mencionadas en los lugares acantonados, requieren de su operador logístico para poder cumplir con la necesidad sentida del abastecimiento de este tipo de víveres con calidad, oportunidad y cumplimiento a lo largo del litoral. De igual manera, soportados en el Contrato Interadministrativo No. 018-DIADQ-DIPER-2021 para atender unidades del Ejército Nacional acantonadas o en tránsito que se encuentran ubicadas en los diferentes lugares o destinos de las mismas a lo largo del litoral Pacífico, que requieran el suministro de esta clase de víveres cuando sea necesario. Adicional, y no menos importante, se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo No. 114-ARC-BN2-2020, celebrado con la Base Naval “ARC Málaga”, , cuyo objeto es el “*SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE A LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL UBICADAS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO*”, directamente en las guarniciones ubicadas en Bahía Málaga, Buenaventura y Tumaco, acuerdo necesidades de la FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO (FNP); donde también se hace necesario contratar el suministro de víveres en general (incluye el suministro de víveres frescos en cada punto de entrega), así como productos de cafetería y restaurante, entre otros.

De igual manera, se encuentra vigente Contrato Interadministrativo No. PN DIRÁN N° 02-5-10103-21 celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es una “*OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO DEL PERSONAL QUE CUMPLE LABORES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS Y OPERACIONES DE INTERDICCIÓN EN LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS*”, con el cual la Agencia logística de las FFMM se compromete para con la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS a entregar los bienes y/o servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad

Por lo anterior, la Regional Pacífico requiere contratar el SUMINISTRO DE GRANOS, ABARROTOS, INSUMOS PARA PANADERÍA Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. Con el objetivo de dar cumplimiento a los Contratos Interadministrativos celebrados con entidades del estado, cuyo objeto es el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina y Alumnos de las Escuelas de Formación de las Unidades Militares de la Armada Nacional y el Ejército, que incluyen entre otras las modalidades de: Estancias de alimentación en víveres secos en especie para las unidades (Bases Navales, Escuelas de Formación, Brigadas de Infantería de Marina y Batallones de Infantería de Marina Estaciones de Guardacostas Y unidades a flote; Comida caliente en Comedores de Tropa en guarnición; suministro de alimentación

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 3 de 28	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

para eventos especiales con motivos de partida adicional diciembre para las unidades operativas mayores, menores, tácticas y directores de la escuela de formación de oficiales y suboficiales en el caso de las fuerzas militares y los comandos de departamentos, directores de las escuelas de formación, comandantes de policía metropolitanas, directores de servicios especializados y directores de policía de inteligencia en el caso de la policía nacional, abastecimiento de estancias por consumo de raciones de campaña y atención.

Lo anterior de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en la presente contratación. La ejecución del presente objeto contractual deberá cumplir, la Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013 del Ministro de Salud y Protección Social, el decreto 539 de 2014 de Ministerio de Salud y Protección Social ,las normas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participan en la cadena gastronómica, las normas previstas para el expendio de víveres frescos y secos y normas técnicas aplicables y para los sitios de almacenamiento, distribución y medios de transporte de los alimentos, y demás normas vigentes que rigen en la materia.

### ANTECEDENTES

De acuerdo con la ubicación de los centros de abastecimiento y distribución en la ciudad de Tumaco (Nariño) y Buenaventura (Valle del Cauca), no son atractivos, ni rentables para los comisionistas con quienes se realizan las negociaciones centralizadas en algunos productos, fundamentado en la distancia y alto riesgo de inseguridad en esta zona; adicional a esto, el movimiento de mercancía es costoso, muy reducido y trae inmerso los riesgos que implica desplazamiento de mercancía hacia esos sitios, que lo vuelve inseguro y vulnerable de robos, asaltos durante el trayecto por bandas criminales, incluso de bloqueos en sus vías de acceso. Se presentan altos costos de transporte, dadas las distancias que hay que recorrer desde los puntos de producción y almacenamiento de víveres secos, hasta llegar con la respectiva distribución a estas ciudades destino de los víveres. De igual manera, las zonas son conocidas por tener alta influencia del narcotráfico y de cultivos ilícitos, sitios altamente vulnerables y con tendencia a bloqueos por parte de personal campesino y pobladores de la zona que se dedican al cultivo de la planta de coca, son ciudades que se infartan con el cierre de sus vías (entrada y salida es la misma). Ante estas novedades, tanto Buenaventura como Tumaco, se han visto como un punto neutral para la llegada de alto número de personal militar, son lugares de alto tráfico y tránsito de todas las Fuerzas Militares, quienes hacen que estos Centros de Almacenamiento y Distribución tanto de Tumaco como Buenaventura, sea el punto de enlace principal para del personal militar de base y en tránsito de esta zona, por lo que se hace necesario tener un proveedor que responda de manera eficiente e inmediata, ante necesidades puntuales de abastecimiento tanto de tropa que llega vía terrestre, como de los buques que llegan al puertos ubicados en las ciudades mencionadas anteriormente.

Durante el año 2021 y lo corrido del año 2022, el país viene atravesando situaciones difíciles de estabilización en general, siendo afectado por circunstancias de salud y de seguridad como son los picos de la pandemia por COVID 19 y los graves momentos acaecidas por actos vandálicos a todos los sectores productivos impactados gravemente durante el "Paro Nacional". A partir del 28 de abril de 2021, se presentaron situaciones difíciles para el desarrollo de la cadena logística de suministro por conflictos en el orden

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 4 de 28	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
									

Nacional, de gran impacto y enfoque en el Valle del Cauca, en varias ciudades donde se realizaron bloqueos permanentes de las vías, acciones vandálicas, saqueos y todo tipo de actividades inhumanas y antisociales en contra de la población civil colombiana por el Paro Nacional, afectando gravemente las cadenas productivas de los víveres en general, Situaciones que desbocaron momentos críticos en el normal suministro de los víveres frescos y secos, presentándose desabastecimiento en algunos de los productos principales de la canasta familiar.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1 OBJETO:** “SUMINISTRO DE GRANOS, ABARROTÉS, INSUMOS PARA PANADERÍA, Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES.”

**2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El bien, objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	nombre
E	50	22	10	00	Legumbres (granos-harina)
E	50	18	17	00	Suministros y mezclas para hornear
E	50	16	15	00	chocolates, azúcares, edulcorantes productos
E	50	17	17	00	Vinagres y vinos de cocina
E	50	17	18	00	Salsas y condimentos y productos para untar
E	50	22	11	00	Cereales
E	50	16	18	00	Productos de confitería
E	50	42	18	00	Frijoles secos
E	50	22	13	00	Harina y productos del molino
E	50	18	19	00	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
E	50	18	20	00	TARTAS EMPANADAS Y PASTAS
E	50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA

## EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar la experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto principal sea el de suministro de víveres, reportados en el RUP vigente y en firme 2021 al momento del cierre del proceso, identificados con los CODIGOS ESTANDAR DE PRODUCTOS UNSPSC, en por lo menos en diez (10) de los códigos, con un máximo de tres (3) contratos y por un valor total al 100% del presupuesto del proceso o del grupo para el cual participa.

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	nombre
E	50	22	10	00	Legumbres (granos-harina)
E	50	18	17	00	Suministros y mezclas para hornear
E	50	16	15	00	chocolates, azúcares, edulcorantes productos
E	50	17	17	00	Vinagres y vinos de cocina
E	50	17	18	00	Salsas y condimentos y productos para untar
E	50	22	11	00	Cereales

<b>PROCESO</b>		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	<b>TITULO</b>			Código: CT-FO-21	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Versión No 00	
				Página 5 de 28	
		Fecha.	08	03	2018
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestros Pasados, Unidos, por el Futuro de la Defensa</small>					

E	50	16	18	00	Productos de confitería
E	50	42	18	00	Frijoles secos
E	50	22	13	00	Harina y productos del molino
E	50	18	19	00	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
E	50	18	20	00	TARTAS EMPANADAS Y PASTAS
E	50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los contratos reportados en el RUP vigente y en firme 2021, según lo establecido en Artículo 6º. de la Ley 1150 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, el Artículo en mención fue modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 por lo tanto, la experiencia se comprobará únicamente con los contratos repostados en el RUP vigente y en firme para el año 2021.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

**2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La determinación de las especificaciones técnicas para el proceso de “SUMINISTRO DE GRANOS, ABARROTOS, INSUMOS PARA PANADERÍA, Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES”, son las siguientes:

#### GRANOS, ABARROTOS, INSUMOS DE PANADERIA PARA TUMACO

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUISITOS MINIMOS
1	1 BOCADILLO VELEÑO X 40 GRS	PAQUETE X 25 UNIDADES	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
2	2 COLOR	125 GRAMOS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
3	3 COMINO	125 GRAMOS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
4	4 FRIJOL BLANQUILLO	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
5	5 GARBANZO	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
6	6 GALLETA RELLENA DE CREMA	BOLSA X 12 PAQUETICOS X 4 UNIDADES PESO NETO MINIMO 300 GRS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
7	7 GALLETA SALADA	TACO X 2 188 A 200 GRAMOS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
8	8 GALLETA TIPO LECHE	BOLSA X 18 PAQUETES MINIMO X 200 GRS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
9	9 GALLETA TIPO SODA	BOLSA X 9 PAQUETICOS X 3 UNIDADES PESO MINIMO POR PORCION INDIVIDUAL 25 GRAMOS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
10	10 MAYONESA GALON	GALON MINIMO 3000	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
11	11 MOSTAZA GALON	GALON MINIMO 3000	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
12	12 PANELA X 500 GRS	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

<b>PROCESO</b>		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>del Ministerio Público, mediante el cual se garantiza el acceso a la información pública</small>
			Versión No 00	Página 6 de 28	
			Fecha.	08	

13	13 SALSAS DE TOMATE GALON	GALON MINIMO 3000	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
14	14 SALSAS NEGRAS GALON	GALON MINIMO 3000	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
15	15 VINAGRE BLANCO GALON	GALON MINIMO 3000	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
16	16 ESENCIA	GALÓN MÍNIMO 3.800 CM3	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
17	17 LEVADURA SECA	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
18	18 HARINA DE TRIGO	BULTO X 25 KILOS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
19	19 MARGARINA INDUSTRIAL	CAJA X 15 KILOS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
20	20 VITINA	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
28	28 LECHE EN POLVO X 380 GR	380 GRAMOS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
21	21 ARVEJA Y ZANAHORIA EN LATA POR 580 GRAMOS	LATA X 580 GRAMOS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
22	22 LONJA BOCADILLO DE GUAYABA ROJA POR 500 GRAMOS	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
23	23 FRIJOL BOLA ROJA POR 1000 GRAMOS	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
24	24 PAN PERRO EMPACADO EN BOLSA POR 12 UNIDADES	PAQUETE X 12 UNIDADES	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
25	25 MOGOLLAS x 65 GR PAQUETE POR 12 UNIDADES	PAQUETE X 12 UNIDADES	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
26	26 GUISO PRECOCIDO SAZONADOR SOBRE 55 GRAMOS U	SOBRE 55 GRAMOS UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
27	27 SARDINAS EN SALSAS DE TOMATE LATA POR 425 GRAMOS	LATA X 425 GRAMOS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
29	29 ARVEJA X 500 GR	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
30	30 CALDO DE GALLINA	CUBO X 11 GRAMOS UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

### GRANOS, ABARROTES, INSUMOS DE PANADERIA PARA BUENAVENTURA

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUISITOS MINIMOS
1	1 BOCADILLO VELEÑO X 40 GRS	PAQUETE X 25 UNIDADES	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
2	2 COLOR	125 GRAMOS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
3	3 COMINO	125 GRAMOS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
4	4 FRIJOL BLANQUILLO	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
5	5 GALLETAS RELLENAS DE CREMA BOLSA X 12 PAQUETICOS X 4 UNIDADES PESO NETO MINIMO 300 GRS	BOLSA X 12 PAQUETICOS X 4 UNIDADES PESO NETO MINIMO 300 GRS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
6	6 GALLETAS SALADAS	TACO X 2 188 A 200 GRAMOS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
7	7 GALLETAS TIPO LECHE BOLSA X 18 PAQUETES MINIMO X 200 GRS	BOLSA X 18 PAQUETES MINIMO X 200 GRS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
8	8 GALLETAS TIPO SODA BOLSA X 9 PAQUETICOS X 3 UNIDADES PESO MINIMO POR PORCION INDIVIDUAL 25 GRAMOS	BOLSA X 9 PAQUETICOS X 3 UNIDADES PESO MINIMO POR PORCION INDIVIDUAL 25 GRAMOS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

<b>PROCESO</b>		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 7 de 28
		Fecha.	08 03 2018
		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>del Ejército, Fuerza Armada, Fuerza Aérea y Armada</small></p>	

	INDIVIDUAL 25 GRAMOS		
9	9 MAYONESA	GALON MINIMO 3000	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
10	10 MOSTAZA	GALON MINIMO 3000	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
11	11 PANELA X 500 GRS	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
12	12 SALSA DE TOMATE	GALON MINIMO 3000	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
13	13 SALSA NEGRA	GALON MINIMO 3000	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
14	14 VINAGRE BLANCO	GALON MINIMO 3000	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
15	15 AREQUIPÉ	5 KILOS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
16	16 ESENCIA (VAINILLA, MANTEQUILLA, COCO ENTRE OTROS QUE EL CLIENTE SOLICITE)	TARRO X 500	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
17	17 LEVADURA FRESCA	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
18	18 MARGARINA INDUSTRIAL	CAJA X 15 KILOS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
19	19 VITINA	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
20	20 HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO X 25 KILOS	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

### CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN A ADQUIRIR

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
6. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Antes de presentar la facturación acuerdo con orden de pedido, deberán realizar su debido registro en SECOP II y sistema electrónico OLIMPIA para su revisión, validación y autorización de radicación del documento original para tramite de pago.
8. El proveedor deberá realizar el cambio del producto por baja rotación cuando sea necesario (2 meses antes).
9. Los víveres deben ser entregados en la ciudad de Buenaventura y Tumaco en un plazo no mayor a 48 horas al recibo del requerimiento.
10. El proveedor debe contar con lazos comerciales en Tumaco Nariño y Buenaventura que nos permitan garantizar las entregas inmediatas por bloqueos de vías, alteración de orden público, y demás aspectos similares.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 8 de 28	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

11. Relacionar Registro sanitario INVIMA, los cuales deberán ser aportados al inicio de la ejecución del contrato y deberán coincidir con los relacionados en la presentación de la oferta y estar vigentes al momento en que se dé inicio del contrato y solamente para los productos que apliquen de acuerdo con la Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Certificación cumplimiento FICHAS TECNICAS DE PRODUCTO: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista, de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas del Producto ofertado que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato y personas designadas por la delegación del gasto, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe a la Delegataria del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato. (Fichas Técnicas de los productos ofertados y que se compromete a entregar durante toda la ejecución del contrato). Es importante aclarar que las fichas técnicas anexas en este proceso tienen en cuenta los requisitos fisicoquímicos y demás características técnicas de cada uno de los productos, los cuales son de cumplimiento obligatorio.

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.
2. Las harinas al momento de entrega deben de tener una vida útil promedio de 12 meses.
3. Los productos como salsa de tomate, la salsa negra, vinagre deben de tener una vida útil promedio de 12 meses, al momento de la entrega el producto no debe tener más de 2 meses de empaçado, la mayonesa se requiere con una vida útil de mínimo 7 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega el producto no debe tener más de un mes de empaçado, y la mostaza debe de tener una vida útil de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega el producto no debe tener más de un mes de empaçado.
4. Todos los empaques deben de tener fechas de vencimiento acorde vida útil de la descripción técnica anexa.
5. Los empaques deben estar en excelente presentación, embalados y rotulados en cajas de cartón, bultos o bolsas según producto solicitado por la unidad, en la presentación específica del mismo. Cada caja o embalaje debe tener su rotulado las fechas de fabricación, vencimiento y lotes, visible y clara, rotulado en su contenido, es decir en cada bolsas, cajas y paquetes individuales.

**2.4 PRESUPUESTO OFICIAL.** El valor del presupuesto será de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$270.000.000)**, incluido el IVA, si hay lugar.

**2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4622 del 11 febrero de 2022, por valor de \$100.000.000 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6622 del 15 de marzo de 2022, por valor de \$1.382.015.444

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 9 de 28	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

**2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato celebrado será hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar presupuesto.

**2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:** De conformidad con lo establecido por la Regional Pacífico, el lugar de entrega de los bienes será en el centro de abastecimiento y distribución CAD en Tumaco y Buenaventura. En las siguientes direcciones.

- a) Tumaco: Avenida la cordialidad sector el morro
- b) Buenaventura: carrera 38 N° 5-16 Barrio 14 de julio

**NOTA:** Si se requiere un punto de entrega adicional a los agentes relacionados, por ubicación y/o desplazamiento de las unidades atendidas en Bahía Málaga, el que por necesidad del servicio se requiere atender o abastecerla en cualquier lugar del territorio nacional previa cotización presentada y verificada por el supervisor y autorizada por el ordenador del gasto.

**NOTAS GENERALES**

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, que no estén incluidos en el cuadro de relación de suministros y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

**2.8 FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial de acuerdo con los requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacifico, los cuales son:

**Requisitos para el pago:**

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y/o obligaciones

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 10 de 28	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

3. Factura electrónica de venta y/o del documento equivalente acuerdo a lo establecido en el decreto 358 del 2020, resolución No.042 del 2020, y los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario vigente, especificando el valor unitario y total y su respectivo registro en SECOP II, adjuntando la respectiva clasificación de cada uno de los productos que la componen, de acuerdo a rubros presupuestales en su subgrupo nivel V. De igual manera adjuntar la o las Remisión (es) de los víveres frescos entregados a cada unidad con la respectiva firma de recibido a satisfacción, por frecuencia de entrega.
4. Correo autorizado para la recepción de las facturas electrónicas de venta en la Agencia logística de las Fuerzas Militares regional Pacifico es [pacifico@agencialogistica.gov.co](mailto:pacifico@agencialogistica.gov.co).
5. Certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días, la cual deberá contener los siguientes datos:
  - a) Nombre o razón social
  - b) Número de identificación Tributaria NIT
  - c) Entidad financiera
  - d) Tipo de cuenta ahorro o corriente
  - e) Número de cuenta

**NOTA 1:** El CONTRATISTA deberá cargar las facturas de venta en la plataforma del SECOPII Y SISTEMA ELECTRONICO OLIMPIA.

**NOTA 2.** La AGENCIA LOGISTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020 y resolución No.042 del 2020.

**2.9 TIPO DE CONTRATO:** Suministro.

**2.7 ORDENADOR DEL GASTO:** De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0082 de 21 de enero de 2022 por el cual se delega parcialmente la facultad de contratar el ordenador del gasto para el proceso contractual, será el Señor Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

*El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación*

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 11 de 28	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

*técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.*

### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. y demás normas concordantes.

### 3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES SI APLICA

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 12 de 28	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME**

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es de \$ 3.933,77 pesos, lo cual da un total de \$491.721.250 Por lo anterior se establece que debe ser dirigido a MIPYMES.

*Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015, la estructuración financiera será de acuerdo a lo establecido en el Anexo No.2 del presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple*

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 13 de 28	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

con los requisitos y la convocatoria No es limitada a Mipymes, la estructuración financiera corresponderá al Anexo No.1.

### 3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### 4.1. *Análisis del Sector Económico:*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.

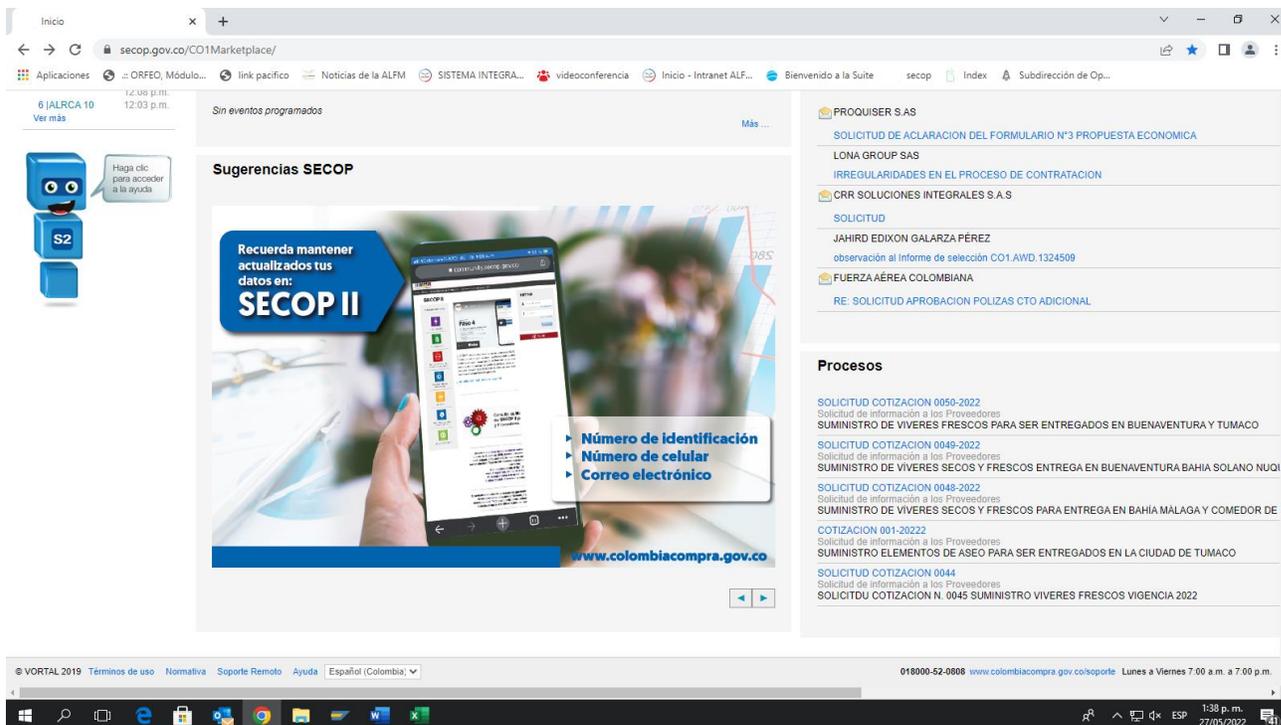
Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

**SOLICITUD DE COTIZACIONES:** Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que elaboran los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

Se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, medio por el cual no allegaron cotizaciones, sin embargo mediante correo electrónico se envió solicitud a los oferentes que habían presentado anteriormente las cotizaciones.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00		Página 14 de 28
				Fecha.		08



## Indicadores financieros de la oferta

Con el ánimo de generar pluralidad entre los oferentes, estimular así, la reactivación de la economía en la región, y garantizando que los posibles oferentes se encuentren dentro de los parámetros financieros que permitan un cumplimiento satisfactorio de las responsabilidades contractuales contraídas con la Regional, *La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente se permite señalar que Los indicadores financieros calculados para la oferta fueron escogidos de acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05<sup>1</sup>, Indicadores de Capacidad Financiera (pagina15) (ver imagen 6) e Indicadores de Capacidad Organizacional (página 17) (ver numeral 1.2.5., e imagen 4), para evaluar la capacidad financiera y organizacional de las empresas que desarrollan las actividades económicas de las cuales hace referencia la necesidad de la Regional Suroccidente. Adicionalmente, la metodología de cálculo para los indicadores de capacidad financiera es así:*

1

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 15 de 28	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

*“Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*

*Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*

*Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.”*

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

**LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al ( $\geq$ ) 1%

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)**

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) %

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor ( $\leq$ ) al 65%

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual ( $\geq$ ) 1 VECES

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Con los indicadores de capacidad financiera se busca evaluar principalmente su liquidez y endeudamiento para verificar que el proponente pueda cumplir estricta y oportunamente con el objeto del contrato. Por otra parte, la capacidad organizacional busca determinar si las empresas oferentes o proponentes pueden cumplir cabalmente con contrato a ejecutar, a partir de su estructura interna,

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 16 de 28	
				Fecha.	08	03	2018
							

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual ( $\geq$ ) 10%

### RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual ( $\geq$ ) 10%

### ANALISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTORICOS

Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se verificó la variación de los bienes a adquirir, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien. se tomó el precio de los contratos administrativos N° 012-006-2022; celebrado por la Regional, como histórico para el nuevo proceso contractual a adelantar dado que se han dado ajustes a los precios de lo pactado inicialmente.

### ESTUDIO DE LA OFERTA

#### a. ¿Quién Vende?:

Verificada la base de datos SIREM, en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, se obtuvo el total de empresas legalmente constituidas en Colombia, del cual se depuró el total de empresas dedicadas posiblemente a la Actividad Económica relacionada con el objeto de contratación (de acuerdo con el CIU a nivel nacional).

Macro sector comercio



**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



El progreso es de todos

Mincomercio

No	NIT	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIUDAD DOMICILIO	CIU	MACROSECTOR
57	890300466	TECNOQUIMICAS S.A.	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4669	COMERCIO
183	890300346	ALMACENES LA 14 S.A.	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4711	COMERCIO
247	900943243	SURAMERICA COMERCIAL SAS	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4719	COMERCIO



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 17  
de 28

Fecha.

08

03

2018



320	805028041	SUPERTIEDAS CAÑAVERAL SA	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4711	COMERCIO
335	890300225	COÉXITO S.A.S.	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4530	COMERCIO
350	800007955	COMMERK SAS	Costa Pacífica	VALLE	CANDELARIA-VALLE	4632	COMERCIO
403	890300686	MONDELEZ COLOMBIA SAS	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4631	COMERCIO
463	800109274	DISTRIBUIDORA SERVIVALLE SAS	Costa Pacífica	VALLE	VIJES-VALLE	4659	COMERCIO
519	840000922	C.I. TOP S.A.	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4610	COMERCIO
523	900061224	MERCAMIO SA	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4711	COMERCIO
627	830513729	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA SA	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4731	COMERCIO
632	890301163	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA	Costa Pacífica	VALLE	TULUA-VALLE	4631	COMERCIO
639	890306372	ELECTROJAPONESA SA	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4644	COMERCIO
641	800165377	GRUPO DECOR SAS	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4663	COMERCIO
642	900627644	CI SEASIF PACIFIC SAS	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4662	COMERCIO
655	900203566	ABASTECEMOS DE OCCIDENTE SA	Costa Pacífica	VALLE	YUMBO-VALLE	4711	COMERCIO
679	835001216	EL GRAN LANGOSTINO S.A.S.	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4723	COMERCIO
687	860002428	BRISTOL MYERS SQUIBB DE COLOMBIA SA	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4645	COMERCIO
711	805021782	COMERCIALIZADORA FLORALIA SA	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4711	COMERCIO
713	890327282	AUTOPACIFICO SA	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4511	COMERCIO
733	890315540	PRODUCTOS YUPI S.A.S	Costa Pacífica	VALLE	YUMBO-VALLE	4631	COMERCIO
756	805027024	SUPERMERCADO LA GRAN COLOMBIA SA	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4711	COMERCIO
799	805028991	SURTIFAMILIAR S A	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4711	COMERCIO
834	890318919	VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA S.C.A CARVAL DE COLOMBIA	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4690	COMERCIO
850	805029321	CARIBE SA	Costa Pacífica	VALLE	JAMUNDI-VALLE	4711	COMERCIO
911	900020155	INVERSIONES MERCA Z S A	Costa Pacífica	NARIÑO	TUMACO-NARIÑO	4711	COMERCIO
931	890301680	MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE S.A.S.	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4511	COMERCIO
943	836000548	AGROINSUMOS S.A.S	Costa Pacífica	VALLE	CARTAGO-VALLE	4620	COMERCIO
969	891902805	MAZKO S.A.S	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4511	COMERCIO
984	901134590	C.I GRUPO EXPORTADOR S.A.S	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4662	COMERCIO
996	890331949	COBO MEDICAL SAS	Costa Pacífica	VALLE	CALI-VALLE	4645	COMERCIO

**ESTUDIO DE MERCADO**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 18 de 28	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

**total promedio establecido.**

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las cotizaciones son del mes de diciembre y de mayo de 2022.
3. Se verificó que los bienes tengan el IVA del 19% ,5%, 0%
  - a. **Análisis de Recursos:** Es importante que las empresas que se presenten, garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para el suministro de los bienes especificados.
  - b. **Experiencia de la Empresa:** Las empresas deben contar con experiencia evidencia en establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.
  - c. **Empresas Consultadas que Aportaron Cotización:**Las cotizaciones que se relacionan a continuación fueron allegadas mediante correo electrónico:

NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
COMFISER	900.581.090.-1	CARRERA 4B N° 31 A-42	318-270-38-37
GRUPO EMPRESARIAL SUGA	900-870-468-1	CALLE 46B 5N-19	317-573-97-98

ESTUDIO DE MERCADO - SITIO DE ENTREGA TUMACO							
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	GRUPO SUGA	VR HISTORICO Contrato No. 012-006-2022	COMFISER	COTIZACION LOCAL JEFE CAD TUMACO	VR UNITARIO PROMEDIO MERCADO
1	1 BOCADILLO VELEÑO X 40 GRS	PAQUETE X 25 UNIDADES	15.700	11.170	16.500		14.457
2	2 COLOR	125 GRAMOS	3.570	2.470	4.300	2.670	3.253
3	3 COMINO	125 GRAMOS	4.403	3.089	6.200	4.700	4.598
4	4 FRIJOL BLANQUILLO	LIBRA	5.400	3.852	6.500	3.950	4.926
5	5 GALLETA RELLENA DE CREMA BOLSA X 12 PAQUETICOS X 4 UNIDADES PESO NETO MINIMO 300 GRS	BOLSA X 12 PAQUETICOS X 4 UNIDADES PESO NETO MINIMO 300 GRS	7.616	5.390	8.700	8.990	7.674
6	6 GALLETA SALADA	TACO X 2 188 A 200 GRAMOS \$5.000 \$950 \$5.950	5.950	4.244	7.500		5.898
7	7 GALLETA TIPO LECHE BOLSA X 18 PAQUETES MINIMO X 200 GRS	BOLSA X 18 PAQUETES MINIMO X 200 GRS	4.403	3.140	6.000	5.800	4.836



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 19 de 28

Fecha.

08

03

2018



8	8 GALLETA TIPO SODA BOLSA X 9 PAQUETICOS X 3 UNIDADES PESO MINIMO POR PORCION INDIVIDUAL 25 GRAMOS	BOLSA X 9 PAQUETICOS X 3 UNIDADES PESO MINIMO POR PORCION INDIVIDUAL 25 GRAMOS	6.307	4.450	7.800	5.390	5.987
9	9 MAYONESA	GALON MINIMO 3000	25.109	17.660	30.000	20.500	23.317
10	10 MOSTAZA	GALON MINIMO 3000	17.255	11.600	20.000	12.200	15.264
11	11 PANELA X 500 GRS	LIBRA	3.600	2.548	4.800	2.700	3.412
12	12 SALSA DE TOMATE	GALON MINIMO 3000	17.731	12.620	20.000	12.800	15.788
13	13 SALSA NEGRA	GALON MINIMO 3000	16.065	9.810	19.500	15.000	15.094
14	14 VINAGRE BLANCO	GALON MINIMO 3000	8.687	6.000	12.000	11.500	9.547
15	15 AREQUIPÉ	5 KILOS	53.193	37.900	58.600	42.000	47.923
16	16 ESENCIA (VAINILLA, MANTEQUILLA, COCO ENTRE OTROS QUE EL CLIENTE SOLICITE)	TARRO X 500	14.518	10.300	16.500	7.000	12.080
17	17 LEVADURA FRESCA	LIBRA	7.378	4.938	9.500	5.200	6.754
18	18 MARGARINA INDUSTRIAL	CAJA X 15 KILOS	143.395	99.065	158.000	142.000	135.615
19	19 VITINA	LIBRA	8.925	5.996	11.500	4.500	7.730
20	20 HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO X 25 KILOS	132.325	94.787		79.000	102.037
21	21 ARVEJA Y ZANAHORIA EN LATA POR 580 GRAMOS	LATA X 580 GRAMOS	7.616	5.474	8.800		7.297
22	22 LONJA BOCADILLO DE GUAYABA ROJA POR 500 GRAMOS	LIBRA	7.700	5.500	9.500	5.130	6.958
23	23 FRIJOL BOLA ROJA POR 1000 GRAMOS	KILO	13.300	9.500	15.000	9.900	11.925
24	24 PAN PERRO EMPACADO EN BOLSA POR 12 UNIDADES	PAQUETE X 12 UNIDADES	8.300	5.900	11.500		8.567
25	25 MOGOLLAS x 65 GR PAQUETE POR 12 UNIDADES	PAQUETE X 12 UNIDADES	5.900	5.900	7.500		6.433
26	26 GUIISO PRECOCIDO SAZONADOR SOBRE 55 GRAMOS	UNIDAD - sobre x 55 grs	3.570	2.499	5.000		3.690
27	27 SARDINAS EN SALSA DE TOMATE LATA POR 425 GRAMOS	LATA X 425 GRAMOS	10.115	7.378	13.900	9.500	10.223
28	28 LECHE EN POLVO X 380 GR	380GR	12.700	9.100	13.400	12.900	12.025
29	29 LECHE EN POLVO X 400 GR	400GR	13.400	9.578	15.000		12.659
30	30 ATUN LOMITOS EN ACEITE X 160 GRS	LATA X 160 GRS	6.188	4.400	7.500	6.750	6.210

<b>PROCESO</b>		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21	
					Versión No 00	Página 20 de 28	
	Fecha.	08	03	2018		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por Nuestra Patria, Unidos, por Colombia</small>	

ESTUDIO DE MERCADO - SITIO DE ENTREGA BUENAVENTURA								
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	GRUPO SUGA	VR HISTORICO Contrato No. 012-006-2022	COMFISER	COTIZACION CAD BVTURA	SUMAT	VR UNITARIO PROMEDIO MERCADO
1	BOCADILLO VELEÑO X 40 GRS	PAQUETE X 25 UNIDADES	15.700	11.200	16.500		43.400	14.467
2	COLOR	125 GRAMOS	4.165	3.000	4.500	\$ 4.500	16.165	4.041
3	COMINO	125 GRAMOS	4.403	3.200	5.350	\$ 7.500	20.453	5.113
4	FRIJOL BLANQUILLO	LIBRA	5.300	3.770	5.500	\$ 3.500	18.070	4.518
5	GARBANZO	LIBRA	4.800	3.398	5.000	\$ 5.800	18.998	4.750
6	GALLETA RELLENA DE CREMA	BOLSA X 12 PAQUETICOS X 4 UNIDADES PESO NETO MINIMO 300 GRS	6.664	4.820	7.000	\$ 7.250	25.734	6.434
7	GALLETA SALADA	TACO X 2 188 A 200 GRAMOS	5.712	4.144	6.000	\$ 3.950	19.806	4.952
8	GALLETA TIPO LECHE	BOLSA X 18 PAQUETES MINIMO X 200 GRS	4.522	3.260	4.700	\$ 5.350	17.832	4.458
9	GALLETA TIPO SODA	BOLSA X 9 PAQUETICOS X 3 UNIDADES PESO MINIMO POR PORCION INDIVIDUAL 25 GRAMOS	5.831	4.190	6.000	\$ 4.650	20.671	5.168
10	MAYONESA GALON	GALON MINIMO 3000	27.370	18.700	29.000	\$ 20.000	95.070	23.768
11	MOSTAZA GALON	GALON MINIMO 3000	17.255	11.290	19.000	\$ 12.500	60.045	15.011
12	PANELA X 500 GRS	LIBRA	3.500	2.470	3.700	\$ 2.480	12.150	3.038
13	SALSA DE TOMATE GALON	GALON MINIMO 3000	17.850	12.090	18.500	\$ 12.000	60.440	15.110
14	SALSA NEGRA GALON	GALON MINIMO 3000	14.994	9.650	16.500	\$ 14.500	55.644	13.911
15	VINAGRE BLANCO GALON	GALON MINIMO 3000	10.591	6.250	12.000	\$ 8.650	37.491	9.373
16	ESENCIA	GALÓN MÍNIMO 3.800 CM3	37.961	26.100	39.500	\$ 20.000	123.561	30.890
17	LEVADURA SECA	LIBRA	16.779	11.630	18.000	\$ 12.300	58.709	14.677
18	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO X 25 KILOS	115.500	82.520	120.000	\$ 41.500	359.520	89.880
19	MARGARINA INDUSTRIAL	CAJA X 15 KILOS	150.535	107.200	160.000	\$ 141.100	558.835	139.709
20	VITINA	LIBRA	7.378	4.899	8.500	\$ 5.700	26.477	6.619

**NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor por ítem**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 21 de 28	
				Fecha.	08	03	2018
							

**5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			X
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA		MENOR PRECIO			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de No.012-022-2022, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	No Habilitado / Habilitado

**6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21			
						Versión No 00		Página 22 de 28	
						Fecha.	08	03	2018
									

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.2.1.7.1 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

## ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

### Matriz de Riesgos

Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión			
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
EXTERNA	SELECCIÓN	ECONÓMICA	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACION DE LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, UNSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESY EJECUCION DEL CONTRATO	INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO CON PRONOSTICO DE AL MENOS EL 5% DE PRESUPUESTO	2	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNA	CONTRATACION	REGULATORIOS	CAMBIOS REGULARIOS REGLAMENTARIOS O TARIFARIOS ENTRE OTROS QUE SEAN DE CARÁCTER PREVISIBLE, LOS CUALES ESTARAN A CARGO DE LA PARTE QUE CORRESPONDA, SEGÚN LAS NORMAS DE CADA REGULACION	INCREMENTOS EN COSTOS ASOCIADOS SEGÚN LA REFORMA REGULATORIA	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA A QUE HAYA LUGAR	2	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL	POR MEDIO DEL SUPERVISOR MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNA	SELECCION	FINANCIEROS	LOS EFECTOS DE LA ALTERACION DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACION COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACION DEL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCION DE	SUSPENSION DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ESTABLECER PLANES DE FINANCIACION QUE MITIGUEN EL IMPACTO DE VARIACIONES EN EL MERCADO	1	2	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE SU ADJUDICACION EJECUCION O TERMINACION DEL	POR MEDIO DEL SUPERVISOR MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION



EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA
EJECUCION ECONOMICO Y OPERACIONAL	CONTRATACION	CONTRATACION	CONTRATACION	CONTRATACION
COVID-19	IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS SANITARIAS EN LAS OPERACIONES COMERCIALES POR LA EMERGENCIA SANIATRIA ACTUAL	RIESGO DE PROPAGACION A LAS PERSONAS	RIESGO DE PROPAGACION A LAS PERSONAS	RIESGO DE PROPAGACION A LAS PERSONAS
1	3	3	3	3
1	3	3	3	3
1	5	5	5	5
ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
VERIFICACIÓN DE NORAMITIVIDAD	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS FLEXIBLES DE LICENCIA POR ENFERMEDAD	REALIZAR LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y VEHICULOS	REALIZAR LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y VEHICULOS	REALIZAR LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y VEHICULOS
3	2	2	2	2
4	2	2	2	2
6	3	3	3	3
MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
SI	SI	SI	SI	SI
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
APARTIR DE SU ADJUDICACION	APARTIR DE SU ADJUDICACION	APARTIR DE SU ADJUDICACION	APARTIR DE SU ADJUDICACION	APARTIR DE SU ADJUDICACION
HASTA SU PLAZO DE EJECUCION A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE
RECEPCIONAR MEDICAMENTOS	RECEPCIONAR MEDICAMENTOS	RECEPCIONAR MEDICAMENTOS	RECEPCIONAR MEDICAMENTOS	RECEPCIONAR MEDICAMENTOS

## 7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

### 7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

**Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 30% del valor del contrato, una vigencia igual a la ejecución del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

**Suficiencia de garantía de pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

**Suficiencia de la garantía de Calidad del Suministro:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, con una vigencia igual al plazo de ejecución, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

**UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

**En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 25 de 28	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

**RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

#### RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
<p>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p>	<p><b>Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta:</b> Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Ítems, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.</p>

#### RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato:	Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más..
El no pago de salarios, prestaciones sociales e	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales	Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 26 de 28	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

indemnizaciones laborales.		vigencia del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	De calidad de los bienes suministrados	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima igual a la ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.  En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos

#### 8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*)

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		X
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN-SUIZA	BIENES/SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC TRIANGULO NORTE:				X
SALVADOR	MERCANCÍAS			X
HONDURAS	MERCANCÍAS Y	N/A		X
GUATEMALA	CONSTRUCCIÓN			X

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 27 de 28	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				X
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				X

## 9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño perjuicio originado en las reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

## 10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2022.

FIRMAS,

**ORIGINAL FIRMADO**

TASD JULIANA GRANADA OSORIO  
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

PD. CLARITA ROCIO CORAL HERRERA  
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

PD. MAYRA ALEJANDRA GALLEGO  
COMITÉ ECONÓMICO - FINANCIEROS

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 28  
de 28

Fecha.

08

03

2018

